

AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) JAIME CHAVARRO MAHECHA, ADMITIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NO.11001220300020230253200 FORMULADA POR CARLOS ARTURO ÁVILA SOLERCONTRA JUZGADOS CUARENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO Y VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL, AMBOS DE BOGOTÁ SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

VINCULAR A LAS PARTES E INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO 1 JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, juzgado de conocimiento, RADICADO 2019-095300, JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ, Juzgado que resolvió la alzada a la oposición a la diligencia de entrega del inmueble RADICADO 2019-095301 y CLEMENTE REINA REINA

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

Laura Melissa Avellaneda
Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y

EXCLUSIVAMENTE AL CORREO

ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

**LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE DECISIÓN CIVIL**

Bogotá, D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Carlos Arturo Ávila Soler
Accionados	Juzgados Cuarenta y Dos Civil del Circuito y Veintinueve Civil Municipal, ambos de Bogotá
Radicado	110012203 000 2023 02532 00
Instancia	Primera
Asunto	Concede Impugnación

Se concede la impugnación¹ formulada contra el fallo emitido el 8 de noviembre de 2023 en la acción de tutela referenciada.

En consecuencia, remítase el expediente a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para los fines del artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. Elabórense las comunicaciones del caso.

Notifíquese.

JAIME CHAVARRO MAHECHA
Magistrado

Jaime Chavarro Mahecha

Firmado Por:

¹ El memorial contentivo de la misma fue ingresado a este Despacho el día 20 noviembre de 2023.

Magistrado

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82a27ec9aa445f2f6546b5a1d1418681cbbf4c898c9dc77021e5419ef630290e**

Documento generado en 20/11/2023 06:43:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>